

## **INFORME DE SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL Y AL PLAN DE AUSTERIDAD Y EFICIENCIA DEL GASTO PÚBLICO PERIODO ENERO – JUNIO DE 2022**

### **INTRODUCCIÓN**

La Oficina de Control Interno, en cumplimiento de la normatividad vigente en materia presupuestal y de austeridad en el gasto, elaboró el siguiente informe de seguimiento a la ejecución presupuestal y a los lineamientos vigentes frente a la austeridad en el gasto para el período enero a junio de 2022, así como las acciones de sostenibilidad ambiental realizadas por la DIAN, en el mismo periodo.

Con esta actividad, la Oficina de Control Interno aporta a la evaluación de la dimensión Gestión con Valores para Resultados, conforme se indica en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG. Así mismo, aporta al cumplimiento del objetivo estratégico de contribución *“Evaluar el Sistema Institucional de Control Interno”* que contribuye al cumplimiento del objetivo estratégico *“Posicionar a la DIAN como una entidad cercana, ágil y eficiente frente a sus grupos de interés”*, atendiendo así el pilar de *“Cercanía al ciudadano”*.

### **MARCO NORMATIVO**

- Ley 2159 del 12 de noviembre de 2021, por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2022.
- Decreto 1793 del 21 de diciembre de 2021, por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2022, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos.
- Decreto 412 del 2 de marzo de 2018, por el cual se modifica parcialmente el Decreto 1068 de 2015 en el Libro 2 Régimen Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público, Parte 8 del Régimen Presupuestal, Parte 9 Sistema Integrado de Información Financiera – SIIF Nación y se establecen otras disposiciones.
- Resolución 0003 del 05 de febrero de 2021, mediante la cual se modifica la Resolución 0042 del 20 de diciembre de 2019, que estableció el Catálogo de Clasificación Presupuestal.
- Resolución 0042 del 20 de diciembre de 2019, por la cual se establece el Catálogo de Clasificación Presupuestal y se dictan otras disposiciones para su administración.

- Circular Externa 032 del 05 de noviembre de 2021, expedida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, relacionada con el cierre del Presupuesto General de la Nación - PGN para la vigencia fiscal de 2021 e inicio de la ejecución del PGN de la vigencia fiscal 2022.
- Circular Interna 000011 del 14 de octubre de 2021, expedida por la Dirección de Gestión Corporativa, relacionada con el cierre financiero de la vigencia 2021 y la apertura 2022.
- Memorando 000212 del 05 de noviembre de 2021, expedido por la Dirección de Gestión Corporativa, sobre la elaboración y aprobación del Plan Anual de Adquisiciones PAA - 2022.
- Decreto 1068 del 26 de mayo de 2015, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público.
- Decreto 111 del 15 de enero de 1996, por el cual se compilan la Ley 38 de 1989, la Ley 179 de 1994 y la Ley 225 de 1995, que conforman el estatuto orgánico del presupuesto.

## **1. SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL ACUMULADA A 30 DE JUNIO DE 2022**

El seguimiento a la ejecución presupuestal acumulada a 30 de junio de 2022, tiene como insumo la información presupuestal y financiera de la DIAN registrada en el SIIF Nación, y la información suministrada por la Subdirección Financiera.

### **1.1 CONSTITUCIÓN DEL REZAGO PRESUPUESTAL**

El rezago presupuestal año 2021 constituido por la entidad, asciende a \$97.915 millones, de los cuales el 100% corresponde a reservas presupuestales, según Acta No. 01/2022 de constitución de reservas presupuestales 2021 para ejecutar en 2022, de fecha 20 de enero de 2022<sup>1</sup>.

### **1.2 EJECUCIÓN RESERVAS PRESUPUESTALES**

Revisada el acta de constitución de las reservas presupuestales correspondientes al rezago presupuestal 2021, las actas de cancelación y la ejecución presupuestal de dichas reservas en el SIIF Nación a 30 de junio de 2022, se evidenció lo siguiente:

- Las reservas presupuestales año 2021 constituidas por la entidad, ascienden a \$ 97.915 millones, de los cuales el 73,49% (\$71.961 millones) corresponde a

---

<sup>1</sup> Las reservas presupuestales correspondientes al rezago presupuestal 2021 constituido por la DIAN, se detallaron en el informe de Seguimiento a la Ejecución Presupuestal y al Plan de Austeridad y Eficiencia del Gasto Público periodo enero – marzo de 2022, elaborado por la Oficina de Control Interno.

gastos de funcionamiento y el 26,51% (\$25.954 millones) a gastos de inversión (Ver tabla 1.1).

**Tabla 1.1.** Rezago presupuestal año 2021 – Total reservas presupuestales constituidas. Cifras en Pesos.

RESUMEN RESERVAS 2021 - 2022			
TIPO	FUNCIONAMIENTO	INVERSIÓN	TOTAL
Reservas Ordinarias	838.309.019,00	3.283.777.070,73	4.122.086.089,73
Reservas No PAC	71.122.337.452,75	22.670.518.914,71	93.792.856.367,46
<b>TOTAL RESERVAS</b>	<b>71.960.646.471,75</b>	<b>25.954.295.985,44</b>	<b>97.914.942.457,19</b>

Fuente. Acta No. 01/2022 de Constitución de Reservas Presupuestales 2021 para ejecutar en 2022, de 20 de enero de 2022

- Del cien por ciento de las reservas inicialmente constituidas, correspondientes al rezago presupuestal 2021, a 30 de junio de 2022, se ejecutó el 97,71% (\$95.670 millones), se canceló mediante acta el 0,01% (\$15 millones) como se observa en la tabla 1.2 y queda por ejecutar el 2,28% (\$2.230 millones).

**Tabla 1.2.** Reserva presupuestal cancelada a 30 de junio de 2022. Cifras en Pesos.

ACTA	TIPO GASTO	VALOR REDUCIDO (\$)	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
No. 001/2022 del 04/02/2022 DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE POPAYAN	FUNCIONAMIENTO	52.036,00	SODEXO SAS.
No. 001/2022 del 02/02/2022 DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADUANAS DE CARTAGENA	FUNCIONAMIENTO	13,00	TERMINAL DE CONTENEDORES DE CARTAGENA S.A.
No. 002/2022 del 03/02/2022 DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADUANAS DE CARTAGENA	FUNCIONAMIENTO	12.819.612,43	ORGANIZACIÓN TERPEL S.A.
No. 003/2022 del 24/02/2022 DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADUANAS DE CALI	FUNCIONAMIENTO	1.491,00	SODEXO SERVICIOS DE BENEFICIOS E INCENTIVOS COLOMBIA
No. 001/2022 del 24/03/2022 DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE VILLAVICENCIO	FUNCIONAMIENTO	673.871,11	JAVIER GIRALDO HERNANDEZ, JORGE LUIS RAMIREZ CORREA, SODEXO SERVICIOS DE BENEFICIOS E INCENTIVOS COLOMBIA

ACTA	TIPO GASTO	VALOR REDUCIDO (\$)	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
No. 01/2022 del 14/03/2022 DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADUANAS BOGOTÁ	FUNCIONAMIENTO	1.034.751,98	GRUPO EDS AUTO GAS S.A.S., E Y M COMPANY S.A.S.
No. 001/2022 del 02/06/2022 DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE ARMENIA	FUNCIONAMIENTO	0,38	DISTRACOM S.A.
<b>TOTAL RESERVA CANCELADA</b>		<b>14.581.775,90</b>	

Fuente. Elaboración Oficina de Control Interno con base en la información suministrada por la Subdirección Financiera.

- De las reservas constituidas para gastos de funcionamiento, a 30 de junio de 2022, se ejecutó el 99,88% (\$71.877 millones), se canceló mediante acta el 0,02% (\$15 millones) y queda por ejecutar el 0,10% (\$69 millones).
- De las reservas constituidas para gastos de inversión, a 30 de junio de 2022, se ejecutó el 91,67% (\$23.792 millones) y queda por ejecutar el 8,33% (\$2.162 millones).

Así mismo, la Oficina de Control Interno desarrolló la auditoría a la Contratación en la DIAN ACO2022-001, en la cual entre otros aspectos se realizó el seguimiento a la ejecución y pagos de las reservas presupuestales en el Sistema de Información Financiera SIIF, con corte a mayo de 2022. Se resaltan los siguientes resultados, del mencionado ejercicio auditor:

- Con respecto a la constitución de las reservas ordinarias, se verificó el contenido de las certificaciones expedidas por el Subdirector de Compras y Contratos como ordenador del gasto, donde se evidencia la justificación de los contratos que no fueron ejecutados en su totalidad al finalizar la vigencia 2021, la prórroga para su ejecución en la vigencia 2022 y la autorización de la reserva presupuestal respectiva, estableciendo que se dio cumplimiento al artículo 89 del Decreto 111 de 1996.
- Para las reservas presupuestales, denominadas por la entidad como “Reservas No PAC”, se evidenció que los valores y rubros presupuestales del Nivel Central y de las Direcciones Seccionales relacionados en el Acta de Constitución de las Reservas, fueron los constituidos en el Sistema Integrado de Información Financiera - SIIF; observando que se dio cumplimiento al inciso segundo del artículo 27 de la Ley 2159 de 2021.

## 1.3 PRESUPUESTO DE GASTOS 2022

### 1.3.1 Apropriación Presupuestal Inicial

Mediante la Ley 2159 de noviembre 12 de 2021, *por la cual se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Apropriaciones, para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2022* y el Decreto 1793 de diciembre 21 de 2021, *por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2022, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos*, se asignó un presupuesto total para la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales de \$ 1,88 billones, de los cuales el 92,28% corresponde a gastos de funcionamiento, el 2,94% corresponde a Servicio de la deuda pública y el 4,78% a gastos de inversión.

Del cien por ciento de la apropiación presupuestal destinada para Gastos de Funcionamiento, inicialmente el 85,43% correspondía a gastos de personal, el 10,13% a adquisición de bienes y servicios, el 2,15% a transferencias corrientes, el 1,73% a disminución de pasivos y el 0,56% a gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora.

### 1.3.2 Modificaciones Presupuestales

Durante el periodo enero – junio de 2022, la entidad realizó las siguientes modificaciones presupuestales:

- Mediante Resolución N° 000328 del 19 de enero de 2022, se efectuó un traslado en el presupuesto de gastos de funcionamiento de la DIAN de la vigencia fiscal 2022, por valor de \$19.600 millones, como se observa en la Tabla 1.3. Los recursos fueron trasladados al rubro Adquisición de Bienes y Servicios, con el fin de atender el Centro de Contacto, pagos de viáticos, fortalecimiento de la mesa de servicios TIC y mantenimiento periódico de las sedes. Se contracreditó del rubro de *“Otras Transferencias Distribución Previo Concepto – DGPPN”*, que contaba con apropiación disponible y libre de afectación, de acuerdo con el levantamiento del previo concepto otorgado por la Dirección General de Presupuesto Público Nacional-DGPPN, mediante oficio 2-2022-001637.

**Tabla 1.3.** Traslado presupuestal gastos de funcionamiento DIAN vigencia 2022. Según Resolución N° 000328 del 19 de enero de 2022. Cifras en millones de pesos.

CUENTA	SUB-CUENTA	OBJETO	ORD.	RUBRO	REC	CONTRA CRÉDITO	CRÉDITO
03	03	01	999	Otras Transferencias Distribución Previo Concepto - DGPPN	10	19.600	
02				Adquisición de Bienes y Servicios	10		19.600
<b>TOTAL TRASLADO FUNCIONAMIENTO</b>						<b>19.600</b>	<b>19.600</b>

Fuente. Resolución N° 000328 del 19 de enero de 2022.

La oficina de Control Interno verificó que mediante oficio de fecha 25 de enero de 2022, remitido por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional a la Dirección General de la DIAN, se aprobó la operación presupuestal contenida en la Resolución N° 000328 del 19 de enero de 2022, mediante la cual se efectuó el traslado presupuestal descrito en la Tabla 1.3, en cumplimiento del artículo 2.8.1.5.6 del Decreto 1068 de 2015, modificado por el artículo 8 del Decreto 412 de 2018.

- Mediante Resolución N° 002259 del 23 de marzo de 2022, se efectuó un traslado en el presupuesto de gastos de funcionamiento de la DIAN de la vigencia fiscal 2022, por valor de \$6.476 millones, como se observa en la Tabla 1.4. El traslado se aprueba para que la DIAN cubra la necesidad de recursos en el rubro de Sentencias y Conciliaciones para atender el pago de fallos en contra de la entidad. Se contracredita del rubro “Otras Transferencias Distribución Previo Concepto - DGPPN”.

**Tabla 1.4.** Traslado presupuestal gastos de funcionamiento DIAN vigencia 2022. Según Resolución N° 002259 del 23 de marzo de 2022. Cifras en millones de pesos.

CUENTA	SUB-CUENTA	OBJETO	ORD.	RUBRO	REC	CONTRA CRÉDITO	CRÉDITO
03	03	01	999	Otras Transferencias Distribución Previo Concepto - DGPPN	10	6.476	
03	10			Sentencias y Conciliaciones	10		6.476
<b>TOTAL TRASLADO FUNCIONAMIENTO</b>						<b>6.476</b>	<b>6.476</b>

Fuente. Resolución N° 002259 del 23 de marzo de 2022.

La oficina de Control Interno verificó que mediante oficio de fecha 31 de marzo de 2022, remitido por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional a

la Dirección General de la DIAN, se aprobó la operación presupuestal contenida en la Resolución N° 002259 del 23 de marzo de 2022, mediante la cual se efectuó el traslado presupuestal descrito en la Tabla 1.4, en cumplimiento del artículo 2.8.1.5.6 del Decreto 1068 de 2015, modificado por el artículo 8 del Decreto 412 de 2018.

- Mediante Resolución N° 0912 del 19 de abril de 2022, se efectuó una distribución en el presupuesto de gastos de inversión del Ministerio de Hacienda y Crédito Público para la vigencia fiscal 2022, por valor de \$42.000 millones, distribuidos para los siguientes proyectos de inversión de la UAE DIAN: *Implementación Impulso y Masificación de la Factura Electrónica en Colombia Nacional* (1.300 millones), *Fortalecimiento y Dotación del Laboratorio Nacional de Aduanas Nacional* (700 millones), *Implementación del Plan de Modernización Tecnológica en la DIAN a Nivel Nacional* (29.754 millones) y *Mantenimiento y Adecuación de la Infraestructura Física de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales a Nivel Nacional* (10.246 millones).

Con respecto a lo anterior, el Departamento Nacional de Planeación emitió concepto favorable sobre la distribución de dichos recursos.

- Mediante Resolución N° 003480 del 05 de mayo de 2022, se efectuó una modificación al anexo al Decreto de liquidación, en el presupuesto de gastos de funcionamiento de la DIAN, para la vigencia fiscal 2022, por valor de \$250 millones, como se observa en la Tabla 1.5. El traslado se aprueba para que la entidad cubra la necesidad de recursos en el rubro de Impuestos para atender el pago del impuesto predial en las sedes de Bogotá. Se contracredita del rubro de “*Adquisición de Bienes y Servicios*”.

**Tabla 1.5.** Traslado presupuestal gastos de funcionamiento DIAN vigencia 2022. Según Resolución N° 003480 del 05 de mayo de 2022. Cifras en millones de pesos.

CTA	SUB-CTA	OBJ	ORD	REC	SIT	DESCRIPCIÓN	CONTRA CRÉDITO	CRÉDITO
02				10	CSF	Adquisición de Bienes y Servicios	250	
08	01			10	CSF	Impuestos		250
<b>TOTAL TRASLADO FUNCIONAMIENTO</b>							<b>250</b>	<b>250</b>

Fuente. Resolución N° 003480 del 05 de mayo de 2022.

La oficina de Control Interno verificó que mediante oficio de fecha 13 de mayo de 2022, remitido por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional a la Dirección General de la DIAN, se aprobó la operación presupuestal

contenida en la Resolución N° 003480 del 05 de mayo de 2022, mediante la cual se efectuó el traslado presupuestal descrito en la Tabla 1.5, en cumplimiento del artículo 2.8.1.5.6 del Decreto 1068 de 2015, modificado por el artículo 8 del Decreto 412 de 2018.

- Mediante Resolución N° 004750 del 14 de junio de 2022, se efectuó una modificación al anexo al Decreto de liquidación, en el presupuesto de gastos de funcionamiento de la DIAN, de la vigencia fiscal 2022, por valor de \$300 millones, como se observa en la Tabla 1.6. El traslado se aprueba para que la entidad cubra la necesidad de recursos en el rubro de Impuestos, con el fin de atender el pago de impuestos territoriales. Se contracredita del rubro de “Adquisición de Bienes y Servicios”.

**Tabla 1.6.** Traslado presupuestal gastos de funcionamiento DIAN vigencia 2022. Según Resolución N° 004750 del 14 de junio de 2022. Cifras en millones de pesos.

CTA	SUB-CTA	OBJ	ORD	REC	SIT	DESCRIPCIÓN	CONTRA CRÉDITO	CRÉDITO
02				10	CSF	Adquisición de Bienes y Servicios	300	
08	01			10	CSF	Impuestos		300
<b>TOTAL TRASLADO FUNCIONAMIENTO</b>							<b>300</b>	<b>300</b>

Fuente. Resolución N° 004750 del 14 de junio de 2022.

La oficina de Control Interno verificó que mediante oficio de fecha 21 de junio de 2022, remitido por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional a la Dirección General de la DIAN, se aprobó la operación presupuestal contenida en la Resolución N° 004750 del 14 de junio de 2022, mediante la cual se efectuó el traslado presupuestal descrito en la Tabla 1.6, en cumplimiento del artículo 2.8.1.5.6 del Decreto 1068 de 2015, modificado por el artículo 8 del Decreto 412 de 2018.

#### 1.4 EJECUCIÓN PRESUPUESTAL ACUMULADA A 30 DE JUNIO DE 2022.

En el seguimiento realizado por la Oficina de Control Interno a la ejecución presupuestal acumulada de la DIAN a 30 de junio de 2022, se evidenció lo siguiente:

La ejecución presupuestal acumulada a nivel de compromisos de la entidad a 30 de junio de 2022 fue en total del 46,50%, la ejecución de los gastos de funcionamiento fue del 47,47%, el servicio de la deuda pública no presentó ejecución y los gastos de inversión tuvieron una ejecución del 53,20%, como se observa en la tabla 1.7.



**Tabla 1.7.** Ejecución presupuestal acumulada de gastos DIAN a 30 de junio de 2022. Cifras en millones de pesos.

CONCEPTO	APROPIACIÓN VIGENTE	CDP	COMPROMISOS	OBLIGACIONES	PAGOS	EJECUCIÓN PRESUPUESTAL (%)
GASTOS DE PERSONAL	1.484.334,00	1.385.828,05	661.622,70	631.537,66	627.809,41	44,57
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	195.004,00	166.823,70	126.701,77	65.985,45	62.323,04	64,97
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	17.726,00	16.977,38	9.319,73	8.863,79	8.863,77	52,58
DISMINUCIÓN DE PASIVOS	30.000,00	25.751,60	22.887,45	22.755,24	22.755,24	76,29
GASTOS POR TRIBUTOS, MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA	10.431,00	4.978,84	4.316,28	4.314,39	4.314,39	41,38
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	1.737.495,00	1.600.359,57	824.847,93	733.456,53	726.065,85	47,47
SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA	55.361,90	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
GASTOS DE INVERSIÓN	131.911,34	102.870,85	70.180,29	32.549,61	32.406,49	53,20
<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>	<b>1.924.768,25</b>	<b>1.703.230,42</b>	<b>895.028,22</b>	<b>766.006,14</b>	<b>758.472,33</b>	<b>46,50</b>

Fuente. Elaboración Oficina de Control Interno con base en la información del SIIF Nación.

Los indicadores presupuestales de la vigencia 2022 con corte a 30 de junio, fueron los siguientes:

**Tabla 1.8.** Indicadores Presupuestales del Gasto a 30 de junio de 2022.

INDICADORES PRESUPUESTALES	%
CDP / APROPIACIÓN VIGENTE	88,49
COMPROMISOS / APROPIACIÓN VIGENTE	46,50
PAGOS / APROPIACIÓN VIGENTE	39,41

Fuente. Elaboración Oficina de Control Interno con base en la información del SIIF Nación.

La apropiación presupuestal vigente para el año 2022, es de \$1,92 billones, de los cuales, a 30 de junio de 2022, el 88,49% contaba con Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP), el 46,50% tenía Registro Presupuestal del Compromiso, el

41,99% de las apropiaciones estaban afectados con CDP, pero no habían sido respaldadas por compromisos, el 39,80% fue obligado y el 39,41% fue pagado.

### 1.4.1 Gastos de Funcionamiento

Con corte a 30 de junio de 2022, la ejecución presupuestal acumulada de los gastos de funcionamiento de la entidad fue del 47,47%. A continuación, se presenta el comportamiento de la ejecución presupuestal, para los Gastos de Personal, la Adquisición de Bienes y Servicios, las Transferencias Corrientes, la Disminución de Pasivos y los Gastos por Tributos, Multas, Sanciones e Intereses de Mora.

#### 1.4.1.1 Gastos de Personal

La apropiación vigente para Gastos de Personal durante la vigencia 2022, ascendió a \$1,48 billones, de los cuales, a 30 de junio de 2022, el 93,36% contaba con Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP), el 44,57% tenía Registro Presupuestal del Compromiso, el 48,79% de las apropiaciones estaban afectados con CDP, pero no habían sido respaldadas por compromisos, el 42,55% fue obligado y el 42,30% fue pagado.

**Tabla 1.9.** Indicadores Presupuestales Gastos de Personal a 30 de junio de 2022.

INDICADORES PRESUPUESTALES GASTOS DE PERSONAL	%
CDP / APROPIACIÓN VIGENTE	93,36
COMPROMISOS / APROPIACIÓN VIGENTE	44,57
PAGOS / APROPIACIÓN VIGENTE	42,30

Fuente. Elaboración Oficina de Control Interno con base en la información del SIIF Nación.

Con respecto al total de la apropiación a ejecutar de los Gastos de Personal para 2022, el rubro de mayor participación fue el de Gastos de la Planta de Personal Permanente con un 99,75% (en estos rubros también se tienen contemplados los gastos de la planta de personal provisional). La participación de cada uno de los rubros de gastos de personal permanente con respecto al total de Gastos de Personal fue la siguiente: Salario (56,51%), Contribuciones Inherentes a la Nómina (21,04%) y Remuneraciones no Constitutivas de Factor Salarial (22,20%), los cuales presentaron una ejecución acumulada a 30 de junio de 2022 del 46,07%, 38,62% y el 46,78%, respectivamente.

### 1.4.1.2 Adquisición de Bienes y Servicios

La apropiación vigente para Adquisición de Bienes y Servicios durante la vigencia 2022, ascendió a \$195.004 millones, de los cuales, a 30 de junio de 2022, el 85,55% contaba con Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP), el 64,97% tenía Registro Presupuestal del Compromiso, el 20,57% de las apropiaciones estaban afectadas con CDP, pero no habían sido respaldadas por compromisos, el 33,84% fue obligado y el 31,96% fue pagado.

**Tabla 1.10.** Indicadores Presupuestales Adquisición de Bienes y Servicios a 30 de junio de 2022.

INDICADORES PRESUPUESTALES ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	%
CDP / APROPIACIÓN VIGENTE	85,55
COMPROMISOS / APROPIACIÓN VIGENTE	64,97
PAGOS / APROPIACIÓN VIGENTE	31,96

Fuente: Elaboración Oficina de Control Interno.

En cuanto a la Adquisición de Bienes y Servicios esta se distribuyó en los recursos 10, 20 y 21. Los rubros más representativos correspondientes a Adquisición de Bienes y Servicios fueron: “*Servicios de Soporte*” (36,95%), “*Servicios Inmobiliarios*” (22,10%) y “*Otros Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos*” (6,55%), los cuales presentaron una ejecución presupuestal a la fecha de corte de 77,35%, 69,13% y 64,01%, respectivamente.

### 1.4.1.3 Transferencias Corrientes

La apropiación vigente para transferencias corrientes durante la vigencia 2022, ascendió a \$17.726 millones, de los cuales, a 30 de junio de 2022, el 95,78% contaba con Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP), el 52,58% tenía Registro Presupuestal del Compromiso, el 43,20% de las apropiaciones estaban afectadas con CDP, pero no habían sido respaldadas por compromisos y el 50% fue obligado y pagado.

**Tabla 1.11.** Indicadores Presupuestales Transferencias Corrientes a 30 de junio de 2022.

INDICADORES PRESUPUESTALES TRANSFERENCIAS CORRIENTES	%
CDP / APROPIACIÓN VIGENTE	95,78
COMPROMISOS / APROPIACIÓN VIGENTE	52,58
PAGOS / APROPIACIÓN VIGENTE	50,00

Fuente: Elaboración Oficina de Control Interno.

Los rubros más representativos de las transferencias corrientes fueron: “Incapacidades y licencias de maternidad y paternidad (no de pensiones)” (60,70%) y “Sentencias y Conciliaciones” (36,53%), el primer rubro presentó una ejecución presupuestal del 23,92% y el segundo se ejecutó al 100% a la fecha de corte.

#### 1.4.1.4 Disminución de Pasivos

La apropiación vigente para disminución de pasivos durante la vigencia 2022, ascendió a \$30.000 millones, de los cuales, a 30 de junio de 2022, el 85,84% contaba con Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP), el 76,29% tenía Registro Presupuestal del Compromiso, el 9,55% de las apropiaciones estaban afectadas con CDP, pero no habían sido respaldadas por compromisos, el 75,85% se obligó y se pagó.

**Tabla 1.12.** Indicadores Presupuestales Disminución de Pasivos a 30 de junio de 2022.

INDICADORES PRESUPUESTALES DISMINUCIÓN DE PASIVOS	%
CDP / APROPIACIÓN VIGENTE	85,84
COMPROMISOS / APROPIACIÓN VIGENTE	76,29
PAGOS / APROPIACIÓN VIGENTE	75,85

Fuente: Elaboración Oficina de Control Interno.

El único rubro correspondiente a “Disminución de Pasivos”, es el de “Devoluciones Tributarias” que presentó una ejecución acumulada a 30 de junio de 2022 del 76,29%.

#### 1.4.1.5 Gastos por Tributos, Multas, Sanciones e Intereses de Mora

La apropiación vigente para Gastos por Tributos, Multas, Sanciones e Intereses de Mora durante la vigencia 2022, ascendió a \$10.431 millones, de los cuales, a 30 de junio de 2022, el 47,73% contaba con Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP), el 41,38% tenía Registro Presupuestal del Compromiso, el 6,35% de las apropiaciones estaban afectadas con CDP, pero no habían sido respaldadas por compromisos y el 41,36% fue obligado y pagado.

**Tabla 1.13.** Indicadores Presupuestales Gastos por Tributos, Multas, Sanciones e Intereses de Mora a 30 de junio de 2022.

INDICADORES PRESUPUESTALES GASTOS POR TRIBUTOS, MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA	%
CDP / APROPIACIÓN VIGENTE	47,73
COMPROMISOS / APROPIACIÓN VIGENTE	41,38

INDICADORES PRESUPUESTALES GASTOS POR TRIBUTOS, MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA	%
PAGOS / APROPIACIÓN VIGENTE	41,36

Fuente: Elaboración Oficina de Control Interno.

El rubro más representativo de los “*Gastos por Tributos, Multas, Sanciones e Intereses de Mora*”, fue el de “*Impuestos*” (50,08%) seguido del rubro “*Cuota de Fiscalización y Auditaje*” (48,16%). El primer rubro presentó ejecución del (81,89%), mientras que el segundo, no registro ejecución a 30 de junio de 2022.

En cuanto a los impuestos, el rubro “*Impuesto Predial y Sobretasa Ambiental*” presentó una ejecución del 87,83%, que corresponde al pago del impuesto predial de bienes recibidos en dación en pago y de bienes propios ubicados en el Nivel Central y en las direcciones seccionales de la entidad. La ejecución del rubro “*Impuesto de Alumbrado Público*” fue del 48,11%, mientras que la del rubro “*Impuesto sobre Vehículos Automotores*”, fue del 4,92%.

#### 1.4.2 Servicio de la deuda Pública Interna

Según lo definido en el artículo 33 del Decreto 1793 del 21 de diciembre de 2021, por el cual se liquidó el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal 2022, “*los gastos por concepto del servicio a la deuda, tanto interna como externa, tienen por objeto atender el cumplimiento de las obligaciones correspondientes al pago del principal, los intereses, las comisiones, y todo tipo de gastos derivados de las operaciones de crédito público que realizan los órganos del PGN con el fin de dotar a la entidad estatal de recursos, bienes o servicios con plazo para su pago*”.

Para el caso del servicio de la deuda pública interna, en la misma se contemplan los gastos por amortizaciones del principal, los intereses, las comisiones, y todo tipo de gastos derivados de las operaciones de crédito público que realizan los órganos del Presupuesto General de la Nación con agentes residentes en el territorio colombiano. Al respecto, para el presente año, la entidad realizó apropiación por concepto de *Aportes al Fondo de Contingencias*<sup>2</sup>, rubro que forma parte del presupuesto de servicio de la deuda pública.

<sup>2</sup> El Fondo de Contingencias, fue creado mediante Ley 448 del 21 de julio 1998 y tiene por objeto atender las obligaciones contingentes de las Entidades Estatales que determine el Gobierno, quien además establecerá el tipo de riesgos que pueden ser cubiertos por el Fondo.

Los Aportes al Fondo de Contingencias fueron regulados mediante el Decreto 1266 del 17 de septiembre de 2020, por concepto de los procesos judiciales que se adelantan en contra de las Entidades Estatales que conforman una sección del Presupuesto General de la Nación.

La apropiación vigente para los Aportes al Fondo de Contingencias durante la vigencia 2022, ascendió a \$55.362 millones, de los cuales, a 30 de junio de 2022, no se habían expedido Certificados de Disponibilidad Presupuestal.

### 1.4.3 Gastos de Inversión

La apropiación vigente para Gastos de Inversión durante la vigencia 2022, ascendió a \$131.911 millones, de los cuales, a 30 de junio de 2022, el 77,98% contaba con Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP), el 53,20% tenía Registro Presupuestal del Compromiso, el 24,78% de las apropiaciones estaban afectadas con CDP, pero no habían sido respaldadas por compromisos, el 24,68% fue obligado y el 24,57% fue pagado.

**Tabla 1.14.** Indicadores Presupuestales Inversión a 30 de junio de 2022.

INDICADORES PRESUPUESTALES GASTOS DE INVERSIÓN	%
CDP / APROPIACIÓN VIGENTE	77,98
COMPROMISOS / APROPIACIÓN VIGENTE	53,20
PAGOS / APROPIACIÓN VIGENTE	24,57

Fuente: Elaboración Oficina de Control Interno

Para la vigencia 2022, la apropiación para Gastos de Inversión se distribuyó en cinco (5) proyectos de inversión así:

- Implementación Impulso y Masificación de la Factura Electrónica en Colombia Nacional.
- Fortalecimiento y Dotación del Laboratorio Nacional de Aduanas Nacional.
- Implementación del Plan de Modernización Tecnológica en la DIAN a Nivel Nacional.
- Implantación Plan Anual Antievasión Nacional.
- Mantenimiento y Adecuación de la Infraestructura Física de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales a Nivel Nacional.

Los proyectos con mayor participación en los Gastos de Inversión a la fecha de corte, fueron: *“Implantación Plan Anual Antievasión Nacional”* con un 45,28% e *“Implementación del Plan de Modernización Tecnológica en la DIAN a Nivel Nacional”*, con una participación del 38,24% (ver tabla 1.15). Entre tanto, el proyecto con la menor participación en los Gastos de Inversión fue el de *“Fortalecimiento y Dotación del Laboratorio Nacional de Aduanas Nacional”*, con apenas el 1,67%.

El proyecto de inversión de la entidad, con el mayor nivel de ejecución a 30 de junio de 2022, fue el de *“Implementación Plan Anual Antievasión Nacional”*, que presentó una ejecución del 82,68%, en el cual se destaca el contrato de prestación

de servicios No. 00-223-2019 suscrito con la Unión Temporal Alianza Logística Avanzada, que a corte 30 de junio de 2022 tenía compromisos por valor de \$42.622 millones<sup>3</sup>. En el mes de abril, este contrato se adicionó en la suma de \$28.218 millones y se prorrogó hasta el 31 de diciembre de 2022<sup>4</sup>. Así mismo, para la subactividad de destrucciones a nivel nacional, se adjudicó el contrato No. 00-178-2020 por \$7.933 millones con un plazo de ejecución hasta el 30 de junio de 2022, este contrato en el mes de mayo de 2022 se adicionó en la suma de \$1.937 millones y se prorrogó hasta el 30 de noviembre de 2022<sup>5</sup>. A 30 de junio del mismo año tenía compromisos por valor de 4.261 millones<sup>6</sup>.

El proyecto que presentó la segunda mayor ejecución fue el de *“Implementación Impulso y Masificación de la Factura Electrónica en Colombia Nacional”*, con una ejecución del 35,74%, que corresponde a contratos de prestación de servicios profesionales, encaminados entre otros objetos a prestar soporte funcional y soporte jurídico al Sistema de Factura Electrónica DIAN.

De acuerdo con el Resumen Ejecutivo Proyecto de Inversión Impulso y Masificación de la Factura Electrónica en Colombia publicado en el Sistema de Seguimiento a Proyectos de Inversión del Departamento Nacional de Planeación, de las 38 adquisiciones planeadas para la actual vigencia, en lo corrido del 2022 hasta el 30 de junio, se han adelantado 26 contratos de prestación de servicios profesionales que buscan desarrollar las actividades asociadas al proyecto de inversión y así garantizar la sostenibilidad del mismo. Los resultados obtenidos en cuanto a la masificación de la factura electrónica con corte al 30 de junio de 2022, reflejan que se han habilitado 813.120 sujetos responsables de facturar electrónicamente lo que demuestra que continúan ingresando nuevos facturadores electrónicos.

Así mismo, el proyecto que presentó la menor ejecución a 30 de junio de 2022, fue: *“Mantenimiento y Adecuación de la Infraestructura Física de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales a Nivel Nacional”*, con un 8,47%, que al concluir el primer semestre de 2022, se vio impactado por el crecimiento de la inflación y la devaluación creciente del peso colombiano frente al dólar, afectándose en gran medida, el valor de los insumos requeridos para actividades realizadas para el mantenimiento de las sedes de la DIAN.

---

<sup>3</sup> Fuente SIIF NACION.

<sup>4</sup> Informe Mensual Proyecto de Inversión *“Implantación Plan Anual Antievasión Nacional”*, a junio de 2022, Sistema de Seguimiento a Proyectos de Inversión - SPI – Departamento Nacional de Planeación - DNP.

<sup>5</sup> Ídem 4.

<sup>6</sup> Ídem 3.

**Tabla 1.15.** Seguimiento a proyectos de inversión DIAN a 30 de junio de 2022.

PROYECTO	APROPIACION VIGENTE Millones \$	EJECUCIÓN RECURSOS APROPIADOS				PARTICIPACIÓN (%)
		COMPROMISOS		OBLIGACIONES		
		Millones \$	%	Millones \$	%	
IMPLEMENTACIÓN IMPULSO Y MASIFICACIÓN DE LA FACTURA ELECTRÓNICA EN COLOMBIA NACIONAL	5.300,00	1.894,03	35,74	725,05	13,68	4,02
FORTALECIMIENTO Y DOTACION DEL LABORATORIO NACIONAL DE ADUANAS NACIONAL	2.200,00	215,40	9,79	0,00	0,00	1,67
IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE MODERNIZACIÓN TECNOLÓGICA EN LA DIAN A NIVEL NACIONAL	50.436,66	17.480,10	34,66	11.666,16	23,13	38,24
IMPLANTACIÓN PLAN ANUAL ANTIEVASION NACIONAL	59.728,69	49.383,43	82,68	19.639,82	32,88	45,28
MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES A NIVEL NACIONAL	14.246,00	1.207,33	8,47	518,58	3,64	10,80
<b>TOTALES</b>	<b>131.911,34</b>	<b>70.180,29</b>	<b>53,20</b>	<b>32.549,61</b>	<b>24,68</b>	<b>100,00</b>

Fuente. Elaboración Oficina de Control Interno con base en la información del SIIF Nación.

## 2. INFORME DE SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LOS LINEAMIENTOS DEL PLAN DE AUSTERIDAD Y EFICIENCIA DEL GASTO PÚBLICO DE LA DIAN PERIODO ENERO – JUNIO DE 2022

De acuerdo con lo establecido en el Decreto 0984 del 14 de mayo de 2012, la Oficina de Control Interno realizó la verificación del grado de cumplimiento de la entidad, con respecto a las disposiciones vigentes relacionadas con la austeridad en el gasto, para el período enero – junio de 2022.

El presente informe de austeridad, tiene como insumos la información suministrada por la Subdirección de Gestión del Empleo Público, la Subdirección



de Compras y Contratos, la Subdirección Administrativa y la Subdirección Financiera.

## **MARCO NORMATIVO**

- Ley 2159 del 12 de noviembre de 2021, por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2022.
- Ley 2155 del 14 de septiembre de 2021, por medio de la cual se expide la ley de inversión social y se dictan otras disposiciones.
- Decreto 397 del 17 de marzo de 2022, por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2022 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación.
- Decreto 1793 del 21 de diciembre de 2021, por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2022, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos.
- Decreto 00984 del 14 de mayo de 2012, mediante el cual se modifica el artículo 22 del Decreto 1737 de 1998.
- Decreto 1737 del 21 de agosto de 1998, por el cual se expiden medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales, la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del Tesoro Público.

### **2.1 CUMPLIMIENTO Y MONITOREO DE LOS LINEAMIENTOS DE AUSTRIDAD 2022**

Conforme a lo establecido en el artículo 19 de la Ley 2155 del 14 de septiembre de 2021, el Presidente de la República expidió el Decreto 397 del 17 de marzo de 2022, *por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2022 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación.*

La Oficina de Control Interno, como resultado de la revisión efectuada al cumplimiento por parte de la entidad, de las disposiciones en materia de austeridad durante el período enero – junio de 2022, evidenció lo siguiente:

- Con respecto a la modificación de la planta de personal, la estructura administrativa y los gastos de personal, el Jefe de la Coordinación de Administración de Planta de Personal de la Subdirección de Gestión del Empleo Público, mediante correo electrónico del 02 de agosto de 2022, informó que durante el período enero – junio 2022, la entidad presentó ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el estudio técnico con el fin de crear una planta temporal de 1.000 empleos, sin embargo, su creación no ha sido autorizada por el Gobierno Nacional.

- En cuanto a las horas extras, el Jefe de la Coordinación de Administración de Planta de Personal de la Subdirección de Gestión del Empleo Público informó que: *“Al comenzar la vigencia, se asignó el cupo para el pago de horas extras a las Direcciones Seccionales y Dependencias del Nivel Central, advirtiendo acerca de las directrices de austeridad impartidas mediante Decreto del Gobierno Nacional, (...) en el sentido de racionalizar el reconocimiento y pago de horas extras, ajustándolas a las estrictamente necesarias y recomendando llevar un control mensual de los pagos que se efectúen por este concepto frente al cupo asignado, con el fin de ajustarse al mismo”*. Así mismo, informó que durante el primer semestre de 2022 se liquidaron y pagaron horas extras por valor total de \$1.030.287.485,00.
- En lo relacionado con las vacaciones, igualmente informó que durante el período enero – junio de 2022, no se compensaron vacaciones en dinero a funcionarios activos.
- En cuanto al reconocimiento de viáticos en el periodo analizado, la Coordinación de Administración de Planta de Personal informó que se evidenció un incremento por este concepto, debido a la reactivación económica del País, las disposiciones del Gobierno Nacional y la disminución de los picos epidemiológicos, lo que permitió un mayor número de comisiones de servicios, las cuales ya no se encuentran restringidas.

Así mismo, informó que las medidas de austeridad para la liquidación de viáticos se realizaron conforme a lo establecido en la Resolución 105 del 01 de octubre de 2021, mediante *la cual se fijan las tarifas de viáticos a reconocer y pagar a los funcionarios de la UAE-DIAN*. Además, manifestó que la entidad tramitó comisiones al interior por valor de \$519.554.169,00 y comisiones al exterior del país por valor \$111.416.453,00, durante el primer semestre de 2022.

- Con respecto al suministro de tiquetes, la Coordinación de Administración de Planta de Personal informó que la ejecución de tiquetes del periodo analizado se incrementó por las siguientes razones: la reactivación económica del país, las disposiciones del Gobierno Nacional, la disminución de los picos epidemiológicos y la terminación de la emergencia sanitaria.

Lo anterior, permitió un mayor número de comisiones de servicios, ya que en esta vigencia no se encuentran restringidas. Así mismo, manifestó que cuando se requieren pasajes aéreos, los mismos son adquiridos en clase económica.

- Con respecto a la celebración de contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas, que solo procede cuando no existe personal de planta con capacidad para realizar las actividades que serán contratadas, el procedimiento PR – ADF – 0435 “*Etapa Precontractual*”, contempla como punto de control el formato FT – ADF – 2068 “*Estudio previo y documentos contratación directa – Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión o para la ejecución de trabajos artísticos*”.

El procedimiento PR – ADF – 0435 “*Etapa Precontractual*” establece que para el caso de la contratación directa para prestación de servicios profesionales, mediante oficio se debe solicitar a la Subdirección de Gestión del Empleo Público o quien haga sus veces (Proceso Talento Humano), la expedición de: (i) Certificación de insuficiencia o inexistencia de personal y (ii) FT - ADF - 2069 Certificación de idoneidad y experiencia. Una vez recibidos se verifica que cumplan con lo dispuesto en el artículo 2.8.4.4.5. *Condiciones para contratar la prestación de servicios*, y siguientes, del Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público.

De acuerdo con los informes mensuales de austeridad de contratos, suministrados por la Subdirección de Compras y Contratos, durante el periodo enero - junio de 2022, la entidad suscribió 60 contratos de prestación de servicios profesionales.

Con relación al cumplimiento de las normas en materia de Ley de Garantías en las modalidades de selección de Contratación Directa y Convenios Interadministrativos, la Oficina de Control Interno realizó la auditoria a la Contratación en la DIAN – ACO2022-001, durante el primer semestre de 2022, evidenciándose que de acuerdo con la relación de contratos suministrada por la Subdirección de Compras y Contratos, se verificó que la entidad no celebró contratos a través de la modalidad de contratación directa tales como contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, arrendamiento de inmuebles y contratos con proveedor exclusivo, entre otros y tampoco convenios y/o contratos interadministrativos con entidades territoriales entre el 29/01/2022 y el 14/03/2022.

- En lo relacionado con la celebración de contratos de publicidad y/o propaganda personalizada o que promocióne la gestión del gobierno nacional, (agendas, almanagues, libretas, pocillos, vasos, esferos, etc.), adquisición de libros, revistas, o similares, e impresión de informes, folletos o textos institucionales, así como la utilización de medios digitales de manera preferente, y evitar impresiones, de acuerdo con la información suministrada por la Subdirección

de Compras y Contratos, durante el primer semestre de 2022, la entidad no suscribió este tipo de contratos. Así mismo, la DIAN realiza sus publicaciones a través de la página WEB.

- En cuanto a la suscripción a periódicos y revistas, publicaciones y bases de datos electrónicas especializadas, de acuerdo con la información suministrada por la Subdirección de Compras y Contratos, en el primer semestre de 2022, la entidad no realizó dichas suscripciones.
- Con respecto a contratos que impliquen mejoras suntuarias, tales como el embellecimiento, la ornamentación o la instalación o adecuación de acabados estéticos de bienes inmuebles, la DIAN no suscribió este tipo de contratos durante el período enero – junio de 2022, según la información suministrada por la Subdirección de Compras y Contratos.
- En cuanto al mantenimiento de bienes inmuebles, el cual solo procederá cuando de no hacerse se ponga en riesgo la seguridad de los funcionarios públicos, en el período enero – junio de 2022, la DIAN suscribió treinta y ocho (38) contratos que tienen por objeto el mantenimiento de bienes inmuebles, como se observa a continuación:

**Tabla 2.1. Contratos de Mantenimiento de Bienes Inmuebles.**

Tipo contractual	Objeto	# de contratos	Justificación Normas de Austeridad
Prestación de Servicios	Mantenimiento de Ascensores	4	Mantenimiento preventivo y correctivo a los equipos de una manera adecuada, cumpliendo con las normatividades actuales, proporcionando la eficiencia, confiabilidad y calidad, para la seguridad de los equipos. Necesario para el bienestar de los funcionarios y usuarios en general. Coordinación de Infraestructura.  Necesario para el bienestar de los funcionarios y usuarios en general para la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Villavicencio.
Prestación de Servicios	Modernización 3 ascensores	1	Necesario ya que, en Santiago de Cali, en vigencia del Acuerdo N° 0450 de 2018, se establece como obligatoria la revisión general de los sistemas de transporte vertical en edificaciones y puertas eléctricas. Con el estado actual de los equipos de la sede de la Dirección Seccional de Impuestos de Cali, no es viable cumplir con la certificación de revisión obligatoria que establece el acuerdo, de ahí que se requiere la modernización de los ascensores. Coordinación de Infraestructura.
Prestación de Servicios	Mantenimiento de motobombas	8	Mantenimiento preventivo y correctivo necesario para asegurar el suministro de agua potable. Para las Direcciones Seccionales Girardot, Armenia, Bucaramanga, Cali, Buenaventura, Manizales, Barrancabermeja y Neiva.
Prestación de Servicios	Lavado de tanques	5	Lavado necesario de tanques para garantizar una buena higiene del agua a consumir garantizando el bienestar y la salud tanto de funcionarios como de contribuyentes. Para las Direcciones Seccionales de Cartagena, Sincelejo, Neiva, Buenaventura y

Tipo contractual	Objeto	# de contratos	Justificación Normas de Austeridad
			Cúcuta.
Prestación de Servicios	Mantenimiento y limpieza de lote	1	Servicio necesario para preservar que los bienes en dación en pago estén en buen estado, y no ocasionen daños a terceros- Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Girardot
Prestación de Servicios	Mantenimiento Sistema Hidráulico	7	Necesario para garantizar el servicio óptimo de los equipos y el suministro de agua potable, para las Direcciones Seccionales Villavicencio, Ibagué, Montería, Cartagena, Medellín, Bucaramanga y para las sedes de la entidad ubicadas en Bogotá.
Prestación de Servicios	Mantenimiento de sistema de aguas lluvias	1	Necesario para evitar filtraciones de aguas lluvias y garantizar la conservación y seguridad de los bienes muebles evitando también daños en paredes y pisos del edificio. Para la Dirección Seccional de Buenaventura.
Prestación de Servicios	Obras de adecuación	4	Necesarias para el mantenimiento de las sedes y evitar deterioro para Dirección de Gestión de Policía Fiscal y Aduanera en la ciudad de Bogotá D. C y Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Ibagué.  Necesarias para el mantenimiento de las sedes y evitar deterioro para Dirección Seccional/ de Impuestos y Aduanas de Florencia. Y obras para el mejoramiento de la iluminación a tecnología led en las áreas de archivos de las bodegas ubicadas en la urbanización Álamos en Bogotá D. C.
Prestación de Servicios	Mantenimiento de puertas	4	Necesario para evitar riesgos de desplome de puertas que afecten a usuarios y contribuyentes para las Direcciones Seccionales de Pereira, Barrancabermeja, Medellín y Bucaramanga.
Prestación de Servicios	Mantenimiento de aire acondicionado	1	Teniendo en cuenta que los equipos de aire acondicionado de precisión son equipos de misión crítica, fabricados a la medida de la entidad, con una carga de trabajo de 7X24, se requiere garantizar el correcto funcionamiento de los equipos de aire acondicionado de precisión del centro de cómputo sitio 1, por lo cual se hace necesario realizar los mantenimientos preventivos y correctivos para mantener un ambiente de temperatura óptimo en el área blanca del centro de cómputo, con el fin de asegurar que los equipos de procesamiento, almacenamiento y comunicaciones operen adecuadamente y evitar riesgos de daños en sus componentes electrónicos por recalentamiento. Para el centro de cómputo Sitio 1 de la DIAN Subdirección de Infraestructura Tecnológica y de Operaciones
Prestación de Servicios	Mantenimiento de inmuebles recibidos en dación en pago	2	Es necesario realizar el mantenimiento preventivo y/o correctivo bienes inmuebles que le han sido entregados a la DIAN en dación en pago y por ende garantizar que se alargue su vida útil y se garantice el normal funcionamiento de ellos con el fin de prevenir averías, desgastes y detrimento, permitiendo la correcta conservación de los bienes inmuebles que le han sido entregados a la DIAN en dación en pago y por ende garantizar que se alargue su vida útil y se garantice el normal funcionamiento de ellos Dirección Seccional de Cali y Pereira

Fuente. Informes mensuales de austeridad de contratos enero – junio de 2022 suministrados por la Subdirección de Compras y Contratos.

- En lo relacionado con Cambios de Sede, mediante oficio No. 100151190 – 214 de fecha 18 de agosto de 2022, la Subdirectora Administrativa informó que

durante el primer semestre de 2022, la entidad no realizó cambios de sede ni construcción de nuevas sedes a nivel nacional.

- Con respecto al Arrendamiento de Bienes Inmuebles, de acuerdo con la información suministrada por la Subdirección Administrativa, durante el primer semestre de 2022, las Direcciones Seccionales de la entidad a nivel nacional que no cuentan con infraestructura propia y que su sede es en arrendamiento, continuaron usando las áreas o inmuebles durante el primer semestre de 2022, de acuerdo con la priorización de sus necesidades para el debido funcionamiento.

La facultad para adelantar procesos contractuales de arrendamiento y demás trámites requeridos para administrar y controlar los inmuebles en cada jurisdicción, es un ejercicio potestativo y autónomo de cada Dirección Seccional.

Con corte a junio 30 de 2022, la entidad cuenta con 44 contratos de arrendamiento suscritos por las diferentes Direcciones Seccionales y el Nivel Central, para el funcionamiento de archivos centrales, parqueaderos, puestos de control y puntos de contacto. De los contratos de arrendamiento en mención, los siguientes se están ejecutando con vigencias futuras desde los años 2018 y 2020, hasta el 30 julio de 2022:

**Tabla 2.2.** Contratos de Arrendamiento de Bienes Inmuebles con aprobación de vigencias futuras.

#	Número Contrato Arrendamiento	Ciudad	Dependencia
1	03-009-2018	Bogotá	Sede Dirección Seccional de Aduanas de Bogotá
2	13-012-2018	Neiva	Sede Archivo para la Dirección Seccional Impuestos y Aduanas de Neiva
3	22-024-2018	Villavicencio	Sede Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Villavicencio
4	31-002-2020	Bogotá	Sede Dirección Operativa de Grandes Contribuyentes
5	32-001-2020	Bogotá	Sede Dirección Seccional de Impuestos de Bogotá y Punto de contacto Centro
6	87-008-2020	Barranquilla	Sede Dirección Seccional de Impuestos de Barranquilla y Punto de contacto Norte

Fuente. Información suministrada por la Subdirección Administrativa.

En lo corrido de la vigencia 2022, la DIAN presentó una reducción en la cantidad de contratos de arrendamiento vinculados, en cumplimiento del compromiso de la entidad, en cuanto a que los arrendamientos sólo procederán sobre áreas e inmuebles estrictamente necesarios para garantizar el correcto

funcionamiento de las instalaciones de la entidad y la debida presencia institucional dentro del territorio, para dar cumplimiento a los fines misionales.

Con respecto al contrato de arrendamiento No. 31-002-2020, cuyo objeto es: *“Contratar a título de arrendamiento los espacios del inmueble incluyendo bienes muebles, usos directos, conexos, parqueaderos y servicios necesarios para el funcionamiento de las dependencias de la Dirección Seccional de Impuestos de Grandes Contribuyentes<sup>7</sup>, ubicada en la Ciudad de Bogotá”*, la Oficina de Control Interno, observo que en el lugar funcionan las dependencias de la Dirección Operativa en mención, al igual que parte de la Dirección General de la entidad.

- En cuanto a la adquisición de bienes muebles no necesarios para el normal funcionamiento de las instituciones tales como neveras, televisores, equipos audiovisuales, video beam, computadores portátiles, tableros interactivos, calentadores, hornos, etc., durante el período enero – junio de 2022, la entidad no suscribió contrato alguno que tenga por objeto el suministro de bienes muebles no necesarios para su normal funcionamiento.

En materia contractual, el procedimiento PR – ADF – 0435 *“Etapa Precontractual”* contempla como punto de control, los formatos FT – ADF – 2061 *“Estudio previo y documentos Licitación Pública, Selección Abreviada (...)”*, FT – ADF – 2050 *“Estudio previo y documentos Contratación de Mínima Cuantía”* y el FT – ADF – 2095 *“Estudio previo y documentos compras electrónicas en tienda virtual del estado colombiano – TVEC”*.

Según lo establecido en el procedimiento PR – ADF – 0435 *“Etapa Precontractual”*, para el caso del suministro de bienes, se debe tramitar la verificación de existencias y suficiencia de bienes a adquirir por correo electrónico, al Jefe de la Coordinación de Servicios Generales y al Jefe de la Coordinación de Optimización de la Operación Logística o quien haga sus veces en el nivel central, o al Jefe de la División Administrativa y Financiera o quien haga sus veces en la Dirección Seccional. Igualmente, tratándose de suministros, mediante oficio se deberá solicitar la autorización para iniciar proceso de contratación, mantenimiento o reparación de bienes muebles y para la adquisición de bienes inmuebles. Una vez recibida se verifica que cumpla las condiciones requeridas para el proceso.

---

<sup>7</sup> Actualmente Dirección Operativa de Grandes Contribuyentes, de conformidad con el Decreto 1742 de 22/12/2020.

Durante el período enero – junio de 2022, se suscribieron 39 contratos de adquisición de bienes muebles a nivel nacional, necesarios para el normal funcionamiento de la entidad, como se observa en la siguiente tabla:

**Tabla 2.3. Contratos de Adquisición de Bienes Muebles.**

Tipo contractual	Objeto	# de contratos	Justificación Normas de Austeridad
Suministro	Combustible	6	<p>Necesario para garantizar el suministro de combustible para los vehículos y planta eléctrica de la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Tunja y Dirección Seccional de Aduanas de Cúcuta y delegada de Impuestos y Aduanas de Pamplona.</p> <p>Necesario para garantizar el suministro de combustible para la planta eléctrica de la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Quibdó y para los vehículos y planta eléctrica asignados a la Dirección de Impuestos y Aduanas de Pasto.</p> <p>Necesario para garantizar el suministro de combustible Diésel (ACPM) para la planta eléctrica de emergencia asignada a la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de San Andrés (2).</p>
Compraventa	Sellos	2	Necesarios para colocar en cada una de las hojas de los certificados de origen de acuerdo con lo establecido en el Memorando 000214 del 21 de noviembre de 2021 para la Dirección Seccional de Aduanas e Impuestos de Cartagena. Necesario para la marcación de documentos diarios del GTI de documentación de la División administrativa y financiera, y se constituyen en una herramienta para dar cumplimiento a los acuerdos de comercio internacional para la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Pereira.
Suministro	Materiales eléctricos, de ferretería e hidrosanitarios	21	Suministro de materiales eléctricos, hidrosanitarios y de ferretería para el mantenimiento y reparaciones locativas indispensables de las sedes de las Direcciones Seccionales Cartagena, Barranquilla, Cali, Neiva, Florencia, Montería, Bucaramanga, Armenia, Manizales, Medellín, Pasto, Cúcuta, Barrancabermeja, Girardot, Santa Marta, Turbo, Maicao, Buenaventura, Arauca, Ipiales y Riohacha.
Suministro	Fabricación de Sellos	1	Fabricación de sellos necesarios para los certificados de origen que requieren dos sellos en cada hoja en original y tres copias, y sellos para la marcación de documentos de trabajo para la división de carga y viajeros entre otras, para la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Medellín.
Compraventa	Pantallas antifuído	1	Adquisición con instalación de pantallas antifuído en acrílico para la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Villavicencio.
Compraventa	Compra de Bolsas de Lona	1	Necesaria para el embalaje de cierta clase de mercancías se requiere contar con empaques que puedan ser de fácil manejo y su carga pueda optimizar el traslado a los lugares de almacenamiento; lonas de



Tipo	Objeto	# de	Justificación Normas de Austeridad
			polipropileno, elemento que es utilizado constantemente debido a los permanentes operativos que deben realizarse con el fin de cumplir con las metas propuestas por la entidad y principalmente para contrarrestar el contrabando. Dirección Seccional de Aduanas de Bogotá.
Compraventa	Persianas	2	Compra e instalación de persianas verticales para el edificio de la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Ipiales, necesarias teniendo en cuenta que las persianas existentes ya han cumplido su vida útil y en su mayoría se encuentran deterioradas, razón por la cual ya no cumplen con su función de permitir el paso de la luz natural en el día y a la vez repeler los rayos solares evitando así el daño ocular a los funcionarios.  Compraventa con instalación de persianas enrollables para el Edificio Sendas, Sede del Nivel Central de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales- DIAN, en la ciudad de Bogotá.
Compraventa	Oruga	1	Compra de oruga salva escaleras elevador móvil para subir sillas de ruedas por escaleras para la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Tunja.
Compraventa	Sillas Profesionales	2	Adquisición de sillas profesionales para el Edificio Sendas, Sede del Nivel Central de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales- DIAN, en la ciudad de Bogotá y compra de sillas ergonómicas profesionales para la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Buenaventura.
Suministro	Lámparas y materiales eléctricos	1	Suministro de lámparas, luminarias y accesorios eléctricos necesarios para el funcionamiento de las sedes de la UAE-DIAN en Medellín para la Dirección Seccional de Medellín.
Compraventa	Mobiliario	1	Compra e instalación de mobiliario de oficina para la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Riohacha.

Fuente. Informes mensuales de austeridad de contratos enero – junio de 2022 suministrados por la Subdirección de Compras y Contratos.

Así mismo, durante el primer semestre del año 2022, la DIAN suscribió 48 órdenes de compra de bienes a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano – Grandes Superficies, en los cuales se destaca la adquisición de suministro de combustible en las diferentes direcciones seccionales de la entidad a nivel nacional y la adquisición de las pólizas de automóviles para el aseguramiento del parque automotor de la DIAN.

- Con respecto a los Esquemas de Seguridad, los hombres de protección de los esquemas de seguridad asignados a funcionarios de la entidad son asumidos directamente por la Unidad Nacional de Protección. Por lo anterior, la entidad no genera ni paga horas extras por este concepto.

- Con respecto a la papelería y las acciones encaminadas a la reducción del consumo, la reutilización y el reciclaje de implementos de oficina, la Subdirectora Administrativa, mediante oficio N° 100151190 – 214 de fecha 18 de agosto de 2022, manifestó que se han realizado las siguientes acciones:
  - ❖ Los insumos se entregaron a demanda según las necesidades de cada Dirección Seccional y dependencia del Nivel Central.
  - ❖ Se ha regulado el suministro de papel y demás elementos, controlando que no exista almacenamiento masivo de insumos.
  - ❖ Se ha propendido por la utilización al máximo de papel reciclable y la impresión por ambas caras de la hoja cuando el documento lo permita.
  - ❖ Se ha solicitado a los jefes de las Divisiones Administrativas y Financieras o quien haga sus veces, que antes de efectuar un nuevo requerimiento, realicen una revisión de los elementos que se encuentran en las dependencias, con el fin de solicitar únicamente lo necesario para un mes de labores, teniendo en cuenta que los pedidos se solicitan y entregan mensualmente.
  - ❖ Se ha sugerido la utilización de los medios electrónicos disponibles para envío de información que no requiere de impresión física.
- En cuanto a la Telefonía Móvil, de acuerdo con la información suministrada por la Subdirectora Administrativa, durante el primer semestre de 2022, la entidad, a partir del día 31 de diciembre de 2021, suspendió 98 líneas quedando en servicio cinco (5) líneas requeridas para atender las labores operativas de la Dirección Seccional de Aduanas – Aeropuerto el Dorado y la Subdirección de servicios al ciudadano en asuntos tributarios. No se adquirieron nuevos teléfonos, ni planes de datos.
- En lo relacionado con la Telefonía Fija, de acuerdo con los informes mensuales de austeridad del período enero – junio de 2022, suministrados por la Subdirección Administrativa, se presentó una disminución significativa en el consumo de este servicio en la entidad, debido a la utilización de la plataforma de telefonía IP. En la actualidad algunas Seccionales mantienen una línea fija análoga conectada en sedes externas a la sede principal por no contar con conectividad de internet, por lo cual no se les puede prestar el servicio de telefonía IP.
- En cuanto a la adquisición de vehículos automotores, regalos corporativos, suvenir o recuerdos, de acuerdo con los informes mensuales de austeridad

remitidos por la Subdirección de Compras y Contratos, al igual que la información contenida en el reporte de Registros Presupuestales del SIIF durante el período enero – junio de 2022, la DIAN no suscribió contrato alguno que tuviera por objeto la adquisición de estos.

- En cuanto al informe semestral sobre recorte y ahorro generado por la entidad a que se refiere el artículo 19 de la Ley 2155 de 2021 y el artículo 20 del Decreto 397 de 2022, la Oficina de Control Interno verificó que el informe correspondiente al primer semestre de 2022, fue presentado en el aplicativo diseñado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
- La Oficina de Control Interno revisó los informes mensuales de austeridad en la contratación remitidos por la Subdirección de Compras y Contratos y el reporte de registros presupuestales del SIIF Nación, correspondientes al primer semestre de 2022, estableciéndose que la UAE - DIAN, durante el período enero – junio de 2022, no adquirió bienes de protección y prevención del covid-19.

### **3. SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL EN LA DIAN PERIODO ENERO – JUNIO DE 2022**

Con respecto al desarrollo sostenible, el artículo 3 de la Ley 99 del 22 de diciembre de 1993, lo define así:

*“Se entiende por desarrollo sostenible el que conduzca al crecimiento económico, a la elevación de la calidad de la vida y al bienestar social, sin agotar la base de recursos naturales renovables en que se sustenta, ni deteriorar el medio ambiente o el derecho de las generaciones futuras a utilizarlo para la satisfacción de sus propias necesidades”.*

Con la resolución aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 25 de septiembre de 2015 se aprobó la Agenda 2030, la cual plantea 17 objetivos y un conjunto de 169 metas asociadas con las tres dimensiones del desarrollo sostenible (social, económica y ambiental) y con esferas relacionadas con las personas, el planeta, las alianzas, la justicia y la prosperidad; uniéndose Colombia a los países que se comprometieron a cumplir con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)<sup>8</sup> de dicha Agenda.

---

<sup>8</sup> Los ODS definen la nueva Agenda de Desarrollo Global hacia el año 2030. Se trata de un conjunto integrado de objetivos globales, voluntarios y de aplicación universal que buscan un equilibrio entre las dimensiones económica, social y ambiental del desarrollo sostenible, con el propósito de alcanzar mayores niveles de bienestar en el mundo, orientados por el lema de “No dejar a nadie atrás”. Fuente <https://www.minambiente.gov.co/planeacion-y-seguimiento/objetivos-de-desarrollo-sostenible-ods/>

Dentro los Objetivos de Desarrollo Sostenible que impactan directamente la gestión ambiental, se encuentran los relacionados con: agua limpia y saneamiento, energía asequible y no contaminante y acción por el clima, que se constituyen en uno de los aspectos más relevantes de la Agenda 2030.

Con el fin de generar una estrategia en la implantación de los ODS, se aprobó por parte del Consejo Nacional de Política Económica y Social, el documento CONPES 3918 del 15 de marzo de 2018 “*Estrategia para la Implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)*”, establece las metas y las estrategias para el cumplimiento de la Agenda 2030 y sus ODS en Colombia y genera una hoja de ruta para cada una de las metas establecidas, incluyendo indicadores, entidades responsables y los recursos requeridos para llevarlas a buen término. (CONPES 3918).

Así mismo, los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) se relacionan con los criterios (ESG)<sup>9</sup>, específicamente los relacionados con el pilar ambiental el cual se enfoca en preservar el mundo natural, que incluyen el cambio climático, las emisiones de gases de efecto invernadero, la biodiversidad, la deforestación, la contaminación, la eficiencia energética y la gestión del agua.

### **3.1 ACCIONES DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL EN LA DIAN**

En cuanto a la sostenibilidad ambiental en la entidad, la Subdirectora Administrativa mediante oficio No. 100151190 – 214 de fecha 18 de agosto de 2022, informó que durante el período enero - junio de 2022, se efectuaron las siguientes acciones:

#### **3.1.1 Implementación de sistemas de reciclaje de aguas e instalación de ahorradores.**

Durante el periodo de enero a junio de la vigencia 2022, se realizó la etapa de planeación y estructuración de los proyectos de obra que serán contratados en la actual vigencia, para las sedes priorizadas de acuerdo con la disponibilidad presupuestal, con el fin de adelantar las diferentes intervenciones de obra, así como para los contratos de servicios para caracterización de aguas y vertimientos.

Así mismo, se incluyó dentro de la caracterización de los procesos a realizar, la instalación de sistemas de bajo consumo de agua potable o ahorradores, como son: aparatos sanitarios y llaves para lavamanos, así como cambio de tuberías para mejora de eficiencia, en las sedes a ser intervenidas como son las Direcciones Seccionales de Impuestos y Aduanas de: Santa Marta, Bucaramanga,

---

<sup>9</sup> Las siglas de ESG se corresponden (en inglés) con los conceptos ambiental, social y de gobierno corporativo.

Buenaventura, Armenia, Neiva y en la Casa Manga Cartagena. Con la consideración indicada, se realizó la intervención de Obra en el Edificio Av. el Espectador sede Polfa en Bogotá, con la adecuación de un Baño.

Además, se brindó apoyo técnico para el continuo mantenimiento de la infraestructura a nivel nacional en pro de la sostenibilidad ambiental, que permita atender necesidades urgentes, manteniendo en funcionamiento los sistemas hidráulicos y sanitarios de las edificaciones de la DIAN, ahorrando recursos hídricos y mejorando su disposición y reciclaje.

En el nivel central, se viene verificando a través de visitas periódicas en cada una de las sedes, el adecuado funcionamiento de los sistemas e instrumentos de ahorro de agua, entre los cuales se encuentran tanques y canales cuya función es almacenar el agua derivada de las precipitaciones, para ser usadas para el lavado de fachadas, ventanas y el riego de jardinería; también se cuenta con la instalación de dispositivos hidromecánicos como grifería tipo push y válvulas reguladoras de caudal.

### **3.1.2 Fomentar una cultura de ahorro de agua y energía en la entidad, a través del establecimiento de programas pedagógicos.**

La DIAN cuenta con un micrositio ubicado en Diannet, en el cual se encuentra publicada la política de gestión ambiental y los programas ambientales de la entidad, encaminados al uso eficiente de los recursos naturales como son: uso eficiente del agua, uso eficiente de la energía, uso eficiente del papel, gestión integral de residuos sólidos aprovechables y gestión integral de residuos sólidos peligrosos.

### **3.1.3 Instalación de sistemas de ahorro de energía, temporizadores y demás tecnologías que ayuden al ahorro de recursos.**

Durante primer semestre del 2022, se realizó la planeación y estructuración de los proyectos de obra que serán contratados en la actual vigencia para las sedes priorizadas de acuerdo con la disponibilidad presupuestal, las cuales consideran sistemas de ahorro energético, temporizadores e instalación de iluminación LED para las edificaciones sedes de las Direcciones Seccionales de Impuestos y Aduanas de: Santa Marta, Bucaramanga, Buenaventura y Armenia, al igual que en las Bodegas de Álamos en Bogotá, Edificio Sendas Piso 14 y Casa Manga Cartagena.

En los proyectos se incluyó en la caracterización como lineamiento, la adquisición de equipos mecánicos de altos estándares de eficiencia energética y utilización de refrigerantes “ecológicos”, este es el caso de los procesos de obra, aún en fase

precontractual, para las sedes de las Direcciones Seccionales de Impuestos y Aduanas de Santa Marta y de Bucaramanga. Así mismo, se continúan ejecutando los contratos para los mantenimientos preventivos y correctivos del equipamiento electromecánico instalado y requerido para el normal funcionamiento de las edificaciones a nivel nacional, con lo cual se permite dar cumplimiento a la normativa de ahorro de energía, eficiencia energética y optimización de recursos.

A junio 30 de 2022, se continuó ejecutando el contrato para la instalación y puesta en funcionamiento de una nueva planta eléctrica de emergencia y de aires acondicionados de precisión para el centro de cómputo principal de la DIAN en el Edificio San Agustín Nivel Central en Bogotá. Estos equipos de última tecnología garantizaran un mejor servicio con un bajo consumo energético para las instalaciones, además del perfecto acondicionamiento térmico del centro de cómputo de la DIAN.

Se adelantaron gestiones administrativas y técnicas con el fin de ejecutar en varias sedes, proyectos basados en soluciones de autogeneración eléctrica FNCER<sup>10</sup> mediante la instalación y puesta en funcionamiento de sistemas solares fotovoltaicos on-grid<sup>11</sup>.

Dentro de las gestiones adelantadas, se elaboró el concepto técnico con la evaluación de los parámetros técnicos de los 992 paneles solares fotovoltaicos marca Jinko Solar de 575Wp y 1276 paneles solares marca Seraphim de 330Wp, cuya mercancía se encuentra declarada en abandono con el fin de que sean asignados para el uso de la Entidad.

Se estima que los paneles sean asignados mediante resolución y sean instalados mediante sistemas tipo On-Grid en las cubiertas de los edificios de las Direcciones Seccionales de Impuestos y Aduanas de Cartagena una vez que se cuente con los aspectos técnicos ajustados y la apropiación de los recursos presupuestales suficientes.

Se proyecta para el segundo semestre del 2022 iniciar el contrato para la modernización de la iluminación con el fin de contar con tecnología LED en las áreas de las estanterías de archivo de las Bodegas de Álamos en Bogotá, con lo

---

<sup>10</sup> Fuentes No Convencionales de Energía Renovable (FNCER). Son aquellos recursos de energía renovable disponibles a nivel mundial que son ambientalmente sostenibles, pero que en el país no son empleados o son utilizados de manera marginal y no se comercializan ampliamente. Fuente: [https://www1.upme.gov.co/Documents/Cartilla\\_IGE\\_Incentivos\\_Tributarios\\_Ley1715.pdf](https://www1.upme.gov.co/Documents/Cartilla_IGE_Incentivos_Tributarios_Ley1715.pdf)

<sup>11</sup> Cuando hablamos de una instalación On – Grid o conectada a la red, nos referimos a aquella que está conectada directamente con nuestra red eléctrica local. Fuente: <http://www.laquiasolar.com/que-es-una-instalacion-fotovoltaica-on-grid/>

cual dichas sedes contarían con un menor consumo y mayor eficiencia. Así mismo, se estima que en el segundo semestre sean iniciados los contratos para la modernización de la iluminación a tecnología LED en las sedes de las Direcciones Seccionales de Urabá (Turbo) y de Florencia.

La DIAN ha venido realizando la reconversión de tecnología para la iluminación de sus sedes, con el fin de cumplir con el programa de uso eficiente de la Energía, el cual hace parte del Sistema de Gestión Ambiental, y tener una iluminación de menor consumo y mayor eficiencia, como lo son las luminarias LED.

Como alternativas para ahorrar y disminuir el recurso energético se han implementado en las sedes del Nivel Central algunos mecanismos y sistemas de ahorro, tales como temporizadores para encender y apagar los interruptores de luz en puntos estratégicos como pasadizos, bodegas de almacenamiento de archivos y condensadores energéticos, donde constantemente se revisa su adecuado funcionamiento.

### **3.1.4 Implementación de políticas de reutilización y reciclaje de elementos de oficina, maximización de vida útil de herramientas de trabajo y reciclaje de tecnología.**

Se han realizado socializaciones y capacitaciones de manera virtual a nivel nacional con los directores seccionales, jefes administrativos y financieros, gestores ambientales y demás funcionarios que participan en las actividades y procesos del Sistema de Gestión Ambiental, referentes a las estrategias de ahorro de papel, priorizando el uso de papel reciclable cuando sea pertinente basándose en los parámetros y lineamientos del Programa de Uso Eficiente de Papel de la UAE DIAN.

Para la maximización de la vida útil de las herramientas tecnológicas de trabajo se contempla el análisis de rendimiento y tiempo de vida útil de cada artefacto, con el fin de disminuir la cantidad de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos - RAEE para la entidad.

### **3.1.5 Creación de programas internos de fomento al uso de vehículos y medios de transporte ambientalmente sostenibles, como bicicletas, transporte público, entre otros.**

La Coordinación de Bienestar y Riesgos Laborales de la Subdirección de Talento Humano, tiene a su cargo el programa de incentivo de uso de bicicletas.

Según lo informado por la Subdirectora Administrativa, se continua con la promoción del uso de vehículos sostenibles como bicicletas, patinetas y motos eléctricas por parte de los funcionarios, en este sentido se logró el acondicionamiento del parqueadero del Edificio Sendas para este tipo de vehículos.

### **3.1.6 Diseño de un programa de compra de energía que involucre el suministro de la misma a todas las dependencias que existan en el territorio nacional.**

En relación con los programas de compra de energía, durante el periodo de enero a junio de 2022, se revisaron propuestas de viabilidad sobre programas de ahorro de energía para las sedes que se logren priorizar de acuerdo con el análisis técnico y la debida disponibilidad presupuestal en la actual o las siguientes vigencias. En ese sentido, se recibió comunicación de la empresa VM Services en la cual ofrecen sus servicios de eficiencia energética a través del uso de tecnología (IoT) y análisis de datos para el ahorro de energía.

En las Direcciones Seccionales de Impuestos y de Aduanas de Cartagena se realiza un monitoreo periódico a la tarifa de energía preferencial que el operador de red Afinia está aplicando a la entidad, con el fin de tomar la decisión de solicitar el cambio a usuario no regulado a las empresas de energía que tienen cobertura en caso de que deje de ser aplicada.

En la Dirección Seccional de Impuestos de Cartagena se cuenta con una oferta para pasar de ser nivel de tensión 1 a nivel de tensión 2, con el fin de contar con una menor tarifa de Kilovatio Hora (kWh) en la factura de energía, sin embargo, esta será ejecutada una vez se encuentre ajustada técnicamente y se cuente con la apropiación de los recursos presupuestales necesarios.

En la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Santa Marta, la entidad hace parte de usuarios no regulados por lo cual goza de una tarifa menor, ya que una parte del costo del kWh es tomado de la bolsa del mercado de energía.

La Dirección Seccional Impuestos y Aduanas de Neiva, ha adelantado gestiones para ser parte del mercado de usuarios no regulados, pero se están verificando las condiciones técnicas para recibir ofertas de las empresas que operan en la red de transporte y distribución de energía correspondiente.



## RECOMENDACIONES

- Al cierre del primer semestre de la vigencia 2022, la entidad presentó una ejecución presupuestal acumulada del 46,50%. Se recomienda para el resto de la vigencia, efectuar seguimiento continuo a la ejecución presupuestal de las dependencias de la entidad, identificando y controlando oportunamente bajas ejecuciones presupuestales, evitando al máximo la constitución de reservas presupuestales, la pérdida de saldos de apropiación y la suscripción de contratos en fechas próximas al cierre de la vigencia.
- Garantizar un equilibrio permanente entre la planeación institucional y la programación presupuestal, por cuanto la planeación de la entidad debe ser presupuestalmente viable y sostenible.
- Evaluar la posibilidad de incluir la sostenibilidad ambiental, en el mapa estratégico de la entidad, como una nueva perspectiva, pilar u objetivo estratégico, teniendo en cuenta su importancia como uno de los pilares del desarrollo sostenible y el papel cada vez más relevante y decisivo de las entidades públicas, en el cuidado y protección del medio ambiente.
- Dar estricto cumplimiento a la normatividad vigente, en materia presupuestal y de austeridad del gasto, así como a los lineamientos establecidos por la entidad, encaminados al ahorro y uso eficiente de los recursos.

(Original Firmado)  
**ENRIQUE CASTIBLANCO BEDOYA**  
Jefe Oficina de Control Interno

Elaboración: Lucero Martínez Vianchá / Edith Ximena Perez Berdugo / Edgar Aranda Leyton  
Revisión: Enrique Castiblanco Bedoya – Jefe Oficina de Control Interno  
Fecha: 30/08/2022